

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 17 de 2023

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00057-00
DEMANDANTE: YOHANNA DEL VALLE LAGUNA
DEMANDADO: ÉDGAR IGNACIO MONTES FRESNEDA

En atención a las diligencias con que ingresa el expediente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA la documental aportada por el apoderado actor y vista en PDF 13 y 14 del expediente virtual, con la cual pretende acreditar la diligencia de notificación de la parte demandada, toda vez que no fue acompañada de la constancia de que el iniciador recepcionó acuse de recibo o que el mensaje de datos fue correctamente enviado tal como lo señaló la H. Corte Constitucional en la sentencia C-420 de 2020.

Contrario a ello, las constancias aportadas en el folio 2 del PDF 13 dan cuenta que el correo eimi161@hotmail.com, rechazó el mensaje de datos, toda vez que esa dirección electrónica está suspendida.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de la pasiva en la dirección física que figura en el respectivo registro mercantil.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd3128feb4c36bc9c46c554ae191405d5a314dec1983d0ae7eee5ad3663e0292**

Documento generado en 17/10/2023 09:43:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>